

Expediente: **7271/25**

Carátula: **SUCESION DE AVILES GALINDO MIGUEL C/ GUARDIA CARLOS BENJAMIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649922 - AVILES GARCIA , Pablo Esteban-ACTOR

90000000000 - GUARDIA, CARLOS BENJAMIN-DEMANDADO

20273649922 - DE ROSA, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7271/25



H106039058444

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: SUCESION DE AVILES GALINDO MIGUEL c/ GUARDIA CARLOS BENJAMIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 7271/25.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: DE ROSA, FRANCISCO JOSE - 09/04/2026 15:04.**

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2026.

1) Atento a que el demandado no ha constituido domicilio digital en el plazo conferido, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en la sentencia monitoria, teniéndose por constituido el mismo en los estrados del Juzgado, conforme lo previsto por el art. 590 del CPCC.

2) Conforme lo normado por el Art. 770 del CPCC.: Téngase por interpuesto mediante escrito presentado el 25/02/26 el recurso de apelación y concédase el mismo. Del escrito de expresión de agravios, córrase traslado a la parte demandada por el término de 10 días. **Notifíquese en Estrados del Juzgado.** Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 Procesal - ley 9531). 7271/25.JNC.

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.